



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 21/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Beatriz Magdalena FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó la segunda reincorporación como alumna regular, para el año 2016.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 21/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 21/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumna regular en el ciclo lectivo 2016, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la



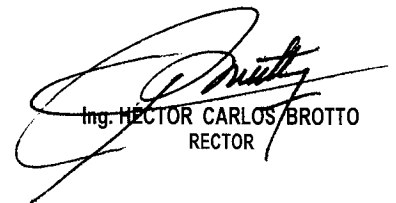
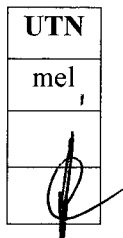
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ordenanza N° 1163, a la alumna Beatriz Magdalena FERNÁNDEZ, Legajo N° 31092,
de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 904/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior